



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N°006-2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014, A LAS 10H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día miércoles 04 de Junio del año 2014, a las 10H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, señor Vicealcalde. Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo señor secretario, sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO.-** Da lectura del orden del día: **1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. 2. Conocimiento y toma de resolución de la propuesta económica y técnica para el Fomento de la Cultura y Actividades Turísticas Ancestrales a desarrollarse en el Cantón Colta, presentada por la Comisión Ocasional del GADMC-C. 3. Clausura de la Sesión. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Buenas días señor alcalde compañeros concejales, estoy de acuerdo con el orden del día que se ha puesto en consideración; por lo tanto mociono que se apruebe el mismo. Apoya la moción el Concejel Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la moción precedente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°021-S.E-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°06-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 02 DE JUNIO DE 2014. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN OCASIONAL DEL GADMC-C. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA**



Página 1 de 4

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruha

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN OCASIONAL DEL GADMC-C. EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.- Tenemos un punto que tratar donde se va abordar el Proyecto "Rescate y Conservación de la Cultura Puruha Ancestral de Inti Raymi, Patrimonio Cultural, Colta Lindo y Milenario 2014.", donde constan actividades culturales, ancestrales y deportivas detalladas en el mismo, señor alcalde y compañeros concejales ponemos en consideración de Ustedes el presente proyecto a fin de ir discutiendo y realizando observaciones o recomendaciones. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pregunta que es la definición de problema. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Da lectura el problema. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Se está mezclando todo se tienen que centrar con el problema especialmente del Inti Raymi hay que corregir, la gente del Cantón Colta está perdiendo la vestimenta, todas nuestras las culturas ancestrales deben mantenerse y difundirse como patrimonio intangible que no se pierda. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Manifiesta que el proyecto es macro se ha tomado en consideración varios temas que están desapareciendo dentro de nuestra cultura, al final de los antecedentes de la propuesta se debe puntualizar que los aspectos culturales o ancestrales están desapareciendo y por ello vamos a reforzar o plantear la propuesta, **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Indica que la propuesta debe existir un justificativo legal, digan la comisión cómo están planteando el justificativo. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Procede a leer el Justificativo entre ellos los artículos de la Constitución de la República del Ecuador Art. 21 al 25. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Solicita que debe insertarse los Artículos. 377, 379 y 380 numeral 6 y 8, de la Constitución, pues según el Art. 104 del Código de Finanzas Públicas establece las prohibiciones de donaciones, en tanto que en el Reglamento del Art. 104 del Código de Finanzas Públicas Art.1, inciso segundo dice: "Los concejos sectoriales de políticas, en el caso de la Función Ejecutiva, los concejos regionales y provinciales y los concejos municipales y metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante **resolución** establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias." **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** la contraloría dice que no se puede invertir los recursos en agasajos o donar recursos a terceros de acuerdo al Art. 104 del Código de Finanzas Públicas, eso como regla general que no se puede hacer esas inversiones excepto las reglamentadas mediante Decreto Ejecutivo N° 544 que si se puede hacer transferencias para estos eventos que estamos analizando según el reglamento del Art. 104 de la ley anteriormente invocada. **Alcalde. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pide que también se inserte en la propuesta los Artículos 54 literal g) 135 del COOTAD y pide que a comisión exponga y vayamos analizando la propuesta. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Procede a leer y explicar el proyecto pertinente, explicada la misma se abre el debate. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En aquellas manifestaciones participan las direcciones y departamentos del municipio. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Indica que la banda de músicos es parte de nuestra cultura, por lo tanto debe concebirse como **BANDA DE MÚSICA CULTURAL**, así mismo en vez de animación debe quedar **MAESTRO DE CEREMONIA**. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Manifiesta que





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

hay que buscar términos quichuas que deben constar en el proyecto en virtud que estamos hablando de nuestra tradición y cultura cuando más que el idioma es parte de nuestra cultura milenaria así como nuestra vestimenta, y actividades propias que nos han dejado de legado nuestros antepasados que debemos conservar y difundir dentro y fuera del cantón, promoviendo la economía local de nuestros habitantes, en cuanto al inicio del Inti Raymi debe iniciarse el 20 de junio, y el 21 de junio se debe coordinarse con el Consejo Provincial para el 20 de junio, debe existir las SUMAKÑUSTAKUNATA RIKUCHI CHISHI, escenografía, decoración cultural, así como platos típicos; en los otros días se debe realizar: COLTA KITIPAK SUMAK ÑUSTATA AKLLAY con intervención artística y para ello incluso deben hacer la ÑUSTA WUARMIKUNATA ALLICHIK. Respecto a los incentivos por la conservación de nuestra vestimenta autóctona se los haga a 700 dólares y autogestión de incentivos a las ganadoras, platos típicos, coordinen con los señores del molino electro moderna de Cajabamba ellos saben apoyar para los toros a muerte que es un rubro que no hay en la propuesta, la comisión debe encargarse de averiguar. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Manifiesta que una vez analizada la propuesta del proyecto "Rescate y conservación de la cultura Puruhá ancestral de Inti Raymi, patrimonio cultural, Colta lindo y milenario, 2014" mociono par que se apruebe la misma. Apoya la moción el concejal Lic. Ángel Morocho. Por disposición del señor Alcalde ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, se procede a receptar la votación de los señores Concejales y del Alcalde en forma nominal sobre la moción presentada, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ALCALDE AL CONSIGNAR EL VOTO. EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi voto por la moción planteada. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL ING. LUIS BENIGNO NINABANDA, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción del compañero José Guamán. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción planteada por el Lic. José Guamán. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE.-** Mi voto por la única moción existente. En tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°022-S.E-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA PURUHA ANCESTRAL DE INTIRAYMI, PATRIMONIO CULTURAL, COLTA LINDO Y MILENARIO, 2014" CON TODAS SUS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS Y AMPARADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ART. 21, 22, 23, 24, 25, 377, 379 Y 380 NUMERAL 6 Y 8; ART. 54 LITERAL G); 135 DEL COOTAD Y ART. 1 INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DEL ART. 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE: POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL PROYECTO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA PURUHA ANCESTRAL DE INTI RAYMI, PATRIMONIO CULTURAL, COLTA LINDO Y MILENARIO 2014, CON TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES ANCESTRALES Y DEPORTIVAS DETALLADAS EN EL MISMO, PREVIO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Siguiendo punto. 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 14H03 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuv





Por un Colta
Lindo y Milenario

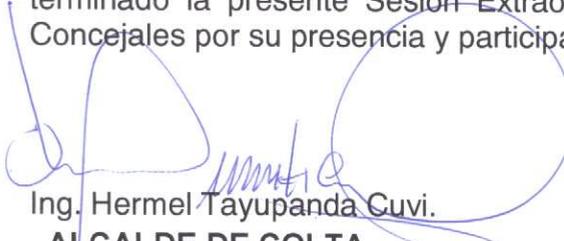
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

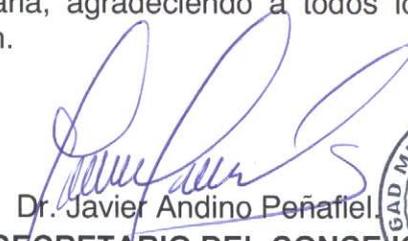


Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

terminado la presente Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

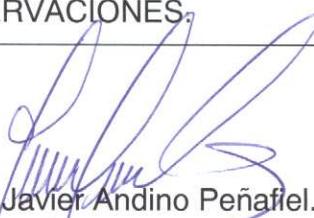

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2014, SIN OBSERVACIONES.


Dr. Javier Andino Peñafiel.
- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/05/27
Jap.